



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 237-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de octubre de 2022



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 018-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 082-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 088-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 103-2020-GIP/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 159-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 017-2022-ALO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1196-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 066-2022-KJLG/LF/ALO/ OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 028-2022-KLSZ-LT, INFORME N° 644-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 3861-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1297-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 116-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 4800-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la **Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA**;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: *"Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento"*.

AEZU/GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP-GM/MPMN
CAHT/AL-CEEFM-GIP-GM/MPMN
Cc.
A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 237-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de octubre de 2022

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 018-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero de 2020, resuelve: **ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"; (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA";
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS

PRESUPUESTO		MONTO EXPEDIENTE
COSTO DIRECTO		S/. 313,978.42
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA	12.0%	S/. 37,677.41
GASTOS DE SUPERVISION	5.0%	S/. 15,698.92
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.0%	S/. 9,419.35
GASTO DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	2.0%	S/. 6,279.57
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/. 1,569.89
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 384,623.56

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 082-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de julio de 2020, resuelve: **ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR**, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia N° 018-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2020, **UNICAMENTE EN CUANTO A SU DENOMINACION**; (...), quedando como sigue:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"; Expediente conformado por 02 Pioneer (210 folios y 47 folios), un (01) CD y doce (12 folios) sueltos, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LOS PRINCIPALES PARQUES, ÁREAS VERDES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA";
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS

PRESUPUESTO		MONTO EXPEDIENTE
COSTO DIRECTO		S/. 313,978.42
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA	12.0%	S/. 37,677.41
GASTOS DE SUPERVISION	5.0%	S/. 15,698.92
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.0%	S/. 9,419.35
GASTO DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	2.0%	S/. 6,279.57
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/. 1,569.89
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 384,623.56

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; Expediente conformado por 02 Pioneer (210 folios y 47 folios), un (01) CD y doce (12 folios) sueltos, conforme al siguiente detalle:

AEZU/GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP-GM/MPMN
CAHT/AL/CEEFM-GIP-GM/MPMN
Cc.
A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 237-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de octubre de 2022

: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";
: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 60 DÍAS CALENDARIOS

MODALIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLAZO DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO		MONTO EXPEDIENTE
COSTO DIRECTO		S/. 313,978.42
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA	12.0%	S/. 37,677.41
GASTOS DE SUPERVISION	5.0%	S/. 15,698.92
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.0%	S/. 9,419.35
GASTO DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	2.0%	S/. 6,279.57
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/. 1,569.89
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 384,623.56

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 088-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de julio de 2020, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", (...) conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**"
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESOLUCIÓN APROB. FICHA : R.G. N°018-2020-GIP/GM/MPMN
RESOLUCIÓN : R.G. N°082-2020-GIP/GM/MPMN (Cambio de denominación)
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 384,623.56 Soles
PLAZO INICIAL APROBADO : 60 días calendario (del 17/02/2020 al 16/04/2020)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 113 días calendarios (17/04/2020 al 07/08/2020)
PLAZO TOTAL : 173 DÍAS CALENDARIOS";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 103-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de agosto de 2020, resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", (...) conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**"
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESOLUCIÓN APROB. FICHA : R.G. N° 018-2020-GIP/GM/MPMN
RESOLUCIÓN : R.G. N° 082-2020-GIP/GM/MPMN (Cambio de denominación)
RESOLUCIÓN MODIF. N° 01 : R.G. N° 088-2020-GIP/GM/MPMN
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 384,623.56 Soles
PLAZO INICIAL APROBADO : 60 días calendario (del 17/02/2020 al 16/04/2020)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 113 DÍAS CALENDARIO (del 17/04/2020 al 07/08/2020)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 : 24 DÍAS CALENDARIO (del 08/08/2020 al 31/08/2020)
PLAZO DE EJEC. REPROGRAM : 197 DÍAS CALENDARIO";

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 159-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de julio de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, comunica a la CPCC Karina Janeth Lipe Gómez - Liquidador Financiero, que, en cumplimiento a la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018, deberá efectuar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", ejecutada en el año 2020;

Que, mediante CARTA N° 017-2022-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de agosto de 2022, la Ing. Rossana Pilco - (e) Área de Liquidación de Obras, comunica a la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos - Liquidador Técnico, que en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 9010-2022, deberá realizar la Evaluación Técnica de la

AEZU/GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP-GM/MPMN
CAHU/AL-CEEFM-GIP-GM/MPMN
C.c.
A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 237-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de octubre de 2022

Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", de acuerdo a los parámetros de la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018;

Que, mediante INFORME N° 1196-2022-SPII/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de agosto de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catarí Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, **Opinión Presupuestal**, del cual precisa: "(...) Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros RAP y SLAF; por lo que; mediante su despacho se remite el Acta suscrita a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras". Es cuanto informa para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante INFORME N° 066-2022-KJLG/LF/ALO/ OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de agosto de 2022, la CPC Karina J. Lipe Gómez - Liquidador Financiero, remite a la Ing. Rossana Pilco Quispe - (c) Área de Liquidación de Obras, **EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD**: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante CARTA N° 028-2022-KLSZ-LT, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos - Liquidador Técnico, hace llegar al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN - Ing. Fabio Salas Valdez, con atención a la (c) Área de Liquidación de Obras de la MPMN - Ing. Rossana Pilco Quispe, la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 644-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (c) Área de Liquidación de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN - Ing. Fabio Salas Valdez, **EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2020. Evaluación Técnica: S/. 339,746.09 soles. Evaluación Financiera: S/. 362,939.40 soles. **COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: S/. 360,940.00 soles** (...)". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación Técnica - Financiera de referida Actividad, solicita: "que mediante su despacho se **REMITA A LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para su opinión legal y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 3861-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de octubre de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en referencia al INFORME N° 644-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, remite al Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, **EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1297-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de octubre de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos - Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual señala en el Numeral "III. **OPINIÓN**: Que, habiendo revisado y evaluado los actuados esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE** que mediante Acto Resolutivo, la Gerencia de Infraestructura Pública, apruebe la evaluación Técnica y Financiera de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Año de Ejecución : 2020
Evaluación Técnica : S/. 339,746.09 Soles
Evaluación Financiera : S/. 362,939.40 Soles
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD : S/. 360,940.00 Soles"; El mismo que es trasladado con Proveído N° 2641-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

AEZU/GIP/MPMN
PCGE/CEEFAL-GIP-GM/MPMN
CAHT/AL-CEEFM-GIP-GM/MPMN
C.c.
A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 237-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de octubre de 2022

Que, a través del INFORME N° 116-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de octubre de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, previa evaluación, remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través de INFORME N° 4800-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG/EF/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**", con un costo real de la actividad de **S/. 360,940.00 soles**, con un plazo de ejecución final de 197 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con trece (13) folios sueltos, 02 archivadores A4 a doscientos setenta y tres (273) folios y a cuatrocientos veinticuatro (424) folios, respectivamente, adjuntos con 02 CDs, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE 15 PARQUES Y 06 LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2020
PRESUPUESTO APROBADO DE ACTIVIDAD	: S/.384,623.56 SOLES
EVALUACIÓN TÉCNICA	: S/.339,746.09 SOLES
GASTO FINANCIERO	: S/.362,939.40 SOLES
GASTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: S/.360,940.00 SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 60 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 113 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 24 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL APROBADO	: 197 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	: 197 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	: 17 DE FEBRERO DEL 2020
FECHA DE TÉRMINO (PROGRAMADO INICIAL)	: 16 DE ABRIL DEL 2020
FECHA DE TÉRMINO (REPROGRAMADO)	: 31 DE AGOSTO DEL 2020
FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD	: 31 DE AGOSTO DEL 2020

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-c).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MEZU/GIP/MPMN
PCGE/CEEFM-GIP-GM-MPMN
CAHT/AL-CEEFM-GIP-GM-MPMN
C.c. A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM



ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA